

cinco mil r. d. y dos mil al Bacalao: Y enterado el Ayuntamiento de acuerdo se proceda inmediatamente a la formacion del oportuno expediente, y fijacion de Edictos Comocatorios de licitadores, y a la practica de las demas diligencias que son conseqüentes con intervencion del Sr. Jefe de rentas de esta Villa y su Partido; señalándose para el primer remate el dia tres de Diciembre inmediato y hora de las once de su mañana: Y para la devida instruccion del indicado expediente se pondra Sr. Cavera el relacionado oficio, y a su continuacion testimonio de este acuerdo

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento. q. firmaran los Sres. Presidente y Capitulares, concurrentes a este cabildo, a que doy fe =

Abasco
F. J. J.

Mora. J. J.

Nunes
J. J.

Alcaraz
J. J.

Navarro
J. J.

Alcaraz
J. J.

Presente fue
Josef Gabriel
y Guisao

Ayuntamiento del dia 27. de Noviembre de 1787 en la Villa de Caravaca a las once y siete de Noviembre de mil ochocientos veinte y ocho; juntos los Señores Presidente y Capitulares que componen el Ayuntamiento de ella; Por